



# Resolución Ministerial

N° 420-2017-MC

Lima, 27 OCT. 2017

**VISTOS**, la Carta s/n de la Coordinadora de Asuntos Indígenas de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica; el Memorando N° 000211-2017/VMI/MC del Despacho Viceministerial de Interculturalidad; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante Carta s/n de la Coordinadora de Asuntos Indígenas de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, se cursa invitación a la señora Flavia Viviana Noejovich, Asesora del Despacho Viceministerial de Interculturalidad, para participar en la "Reunión Técnica Regional de Intercambio: Protocolos Comunitarios y Acceso y Participación en los Beneficios relacionados con la Protección de los Conocimientos Tradicionales", que se llevará a cabo el 2 y 3 de noviembre de 2017, en la ciudad de Georgetown, República Cooperativa de Guyana;

Que, el citado evento tiene por objeto reunir a expertos regionales para intercambiar información sobre los adelantos, desafíos y oportunidades relacionadas a conocimientos tradicionales en la región amazónica, y analizar los avances e iniciativas en torno al tema de Protocolos Comunitarios a nivel global y en la región amazónica en particular, esto en virtud a los acuerdos adoptados en la VI Reunión Regional de Altas Autoridades de Asuntos Indígenas de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), y en la Reunión Preparatoria Regional de la OTCA para la Conferencia de las Partes del Convenio sobre Diversidad Biológica; donde se resaltó la importancia de desarrollar capacidades en temas relacionados a conocimientos tradicionales, así como el acceso y la distribución de beneficios a través de intercambios regionales de acuerdo a la Agenda Estratégica de la OTCA;

Que, a través del Informe N° 000015-2017-FN/VMI/MC de fecha 23 de octubre de 2017, la señora Flavia Viviana Noejovich señala que la participación de un representante del Viceministerio de Interculturalidad en el mencionado evento, permitirá fortalecer el trabajo del citado Viceministerio en la elaboración de la estrategia y en los temas relacionados a la protección de los conocimientos tradicionales en general, a través del intercambio de experiencias e identificación de los retos y oportunidades de los países de la región amazónica;

Que, a través del Memorando N° 000211-2017/VMI/MC, el Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura señala que se considera pertinente autorizar el viaje en comisión de servicios de la citada servidora, a fin de que participe en el mencionado evento;



Que, en tal sentido, atendiendo a la temática del referido evento y a los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora Flavia Viviana Noejovich a la ciudad de Georgetown, República Cooperativa de Guyana; cuyos pasajes aéreos y viáticos serán asumidos por la entidad organizadora del evento;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, establece que la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Flavia Viviana Noejovich, Asesora del Despacho Viceministerial de Interculturalidad, a la ciudad de Georgetown, República Cooperativa de Guyana, del 1 al 4 de noviembre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la mencionada servidora deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios a la que acudirá.

**Artículo 3.-** La presente resolución no irroga gasto alguno al tesoro público, ni dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Regístrese y comuníquese.**



.....  
SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE  
Ministro de Cultura

